

3.8. EVALUACIÓN

3.8.1. Criterios de evaluación

El Decreto 52/2007 de 23 de mayo establece los siguientes criterios generales de evaluación en lo referido a los contenidos de la enseñanza de lenguas extranjeras:

1. Identificar y comprender la idea general y las informaciones específicas más relevantes de textos orales, emitidos cara a cara o por medios audiovisuales sobre asuntos cotidianos, si se habla despacio y con claridad.
2. Participar en conversaciones y en simulaciones sobre temas conocidos o trabajados previamente, utilizando las estrategias adecuadas para facilitar la continuidad de la comunicación y produciendo un discurso comprensible y adecuado a la intención comunicativa.
3. Reconocer la idea general y extraer información específica de textos escritos adecuados a la edad, con apoyo de elementos textuales y no textuales, sobre temas variados o relacionados con algunas materias del currículo.
4. Redactar textos breves en diferentes soportes utilizando las estructuras, las funciones y el léxico adecuados, así como algunos elementos básicos de cohesión, a partir de modelos, y respetando las reglas elementales de ortografía y de puntuación.
5. Utilizar el conocimiento de algunos aspectos formales del código de la lengua extranjera (morfología, sintaxis y fonología), en diferentes contextos de comunicación, como instrumento de autoaprendizaje y de autocorrección de las producciones propias y para comprender mejor las ajenas.
6. Identificar, utilizar y poner ejemplos de algunas estrategias utilizadas para progresar en el aprendizaje.
7. Usar de forma guiada las tecnologías de la información y la comunicación para buscar y seleccionar información, producir mensajes a partir de modelos y establecer relaciones personales, mostrando interés en la realización de las tareas.
8. Identificar algunos elementos culturales o geográficos propios de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera y demostrar interés por conocerlos.

3.8.2. Procedimientos de evaluación

La evaluación debe ser el punto de referencia para tomar decisiones sobre la actuación del profesor en el aula, sobre la mejora del proceso educativo y sobre la adopción de medidas de refuerzo o de adaptación curricular.

Por otra parte, resaltar que la evaluación se concibe como un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, que ha de tener por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos debe ser continua e integradora: **CONTINUA**, en cuanto inmersa en el proceso mismo de enseñanza y aprendizaje del alumno, a fin de descubrir las dificultades, averiguar sus causas y procurar las correcciones necesarias.

INTEGRADORA, en cuanto exige tener en cuenta las capacidades generales establecidas en la etapa a través de las expresadas en los objetivos específicos de la materia

La evaluación debe ser el producto de la reflexión conjunta de los profesores en los claustros, con los tutores y el departamento de orientación.

Lo que se evalúa son los aprendizajes de los alumnos en relación a los objetivos educativos establecidos en el currículo, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

Hay que señalar el hecho de que “evaluar” no equivale sólo a calificar: la calificación es sólo una parte de la evaluación que está destinada Programación de Francés – IES Sierra del Valle Página 50 de 62

descubrir los avances en las capacidades del alumno. Se establecerán tres momentos en la evaluación:

Evaluación inicial: proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno, lo que permitirá una atención diferenciada y una metodología adecuada

Evaluación formativa: concede importancia a la evaluación a lo largo del proceso, dando una visión de las dificultades y progresos de cada caso.

Evaluación final: establece los resultados el término del proceso total de aprendizaje en cada periodo formativo y la consecución de los objetivos

La finalidad de toda evaluación consiste en conseguir un sistema correcto de valoración que mida el desarrollo alcanzado por el alumno durante el curso en relación con los contenidos programados.

Los alumnos deben alcanzar durante el curso los objetivos de forma gradual; el control de su progreso se realizará diariamente y se concretará de forma oficial en la evaluación trimestral y final.

La valoración de las capacidades terminales adquiridas por los alumnos dependerá del grado de desarrollo que haya logrado cada alumno en relación con las capacidades y conocimientos iniciales. Cada alumno deberá alcanzar unas capacidades mínimas para poder superar con éxito la evaluación final de la asignatura en función de su situación inicial, su adaptación a las actividades programadas y su desarrollo cognitivo.

En el proceso de evaluación se tendrá también en cuenta la evolución, implicación, motivación y actitud del alumno a través del análisis de los siguientes parámetros:
Grado de participación en las actividades realizadas en la clase

Grado de realización del trabajo en casa

Limpieza y orden del cuaderno

Comportamiento

Programación de Francés – IES Sierra del Valle Página 51 de 62

Trayectoria tanto durante cada uno de los trimestres como a lo largo del curso teniendo en cuenta su estado inicial al comienzo del curso

La evaluación puntual del nivel de conocimientos del alumno y de su evolución se realizará una vez por trimestre, incluyendo la realización de una prueba escrita objetiva y la valoración de los parámetros establecidos en el punto anterior. La realización de la prueba objetiva escrita se adecuará a lo establecido en el calendario del curso, siempre a expensas de lo que determine la Jefatura de Estudios del Centro, órgano competente para fijar el calendario de evaluaciones.

3.8.3. Criterios de calificación

PRIMERO Y SEGUNDO DE ESO

La calificación del alumno se obtendrá de acuerdo a la aplicación del siguiente porcentaje:

60% de la nota: Resultado de la media de las pruebas escritas objetivas

10% de la nota: prueba oral que resulta de las intervenciones del alumno en el aula a lo largo del trimestre

10% de la nota: cuaderno de clase y cuaderno de ejercicios

20% de la nota: trabajo diario tanto en clase como en casa, motivación y comportamiento

TERCERO Y CUARTO DE ESO

La calificación del alumno se obtendrá de acuerdo a la aplicación del siguiente porcentaje:

50% de la nota: Resultado de los trabajos realizados por los alumnos durante el trimestre

30% de la nota: Resultado de las pruebas objetivas a realizar en clase

20% de la nota: Participación en clase Programación de Francés – IES Sierra del Valle

PRIMERO Y SEGUNDO DE BACHILLERATO

La calificación del alumno se obtendrá de acuerdo a la aplicación del siguiente porcentaje:

60% de la nota: Resultado de los trabajos realizados por los alumnos durante el trimestre

30% de la nota: Resultado de las pruebas objetivas a realizar en clase

10% de la nota: Participación en clase

La no presentación de un trabajo en las fechas indicadas o la no realización de una tarea exigida implican la obtención de la nota más baja posible en ese trabajo.

3.8.4. Mínimos exigibles

En este apartado se estará a lo dispuesto en el Decreto 52/2007 de 17 de mayo que establece los contenidos mínimos de la Etapa ESO y que se desarrolla en el punto 3.1 a 3.4 de esta Programación

Por lo que se refiere a la etapa de Bachillerato, se estará a lo dispuesto en el artículo 42/2008 de 12 de junio por el que se establecen los contenidos mínimos para la enseñanza de lengua extranjera en esta etapa educativa y que se desarrollan en el punto 3.5 de esta Programación

3.8.5. Sistema de recuperación y exámenes pendientes

El sistema de evaluación es continuo pero el alumno debe obtener una calificación mínima de 5 en cada evaluación para poder realizar la media del curso escolar y tener la asignatura aprobada. Para ello cada profesor organizará exámenes de recuperación al principio del trimestre siguiente a aquél en el que el alumno no hubiera obtenido una calificación mínima de 5. Si el alumno al final del curso no ha superado alguna de las evaluaciones, en junio se realizará una prueba de recuperación general que comprenderá contenidos de todo el año. Si el alumno supera esta última prueba, tendrá aprobado el curso; En caso contrario deberá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre. Programación de Francés – IES Sierra del Valle Página 53 de 62

Cuando un alumno no continúe su formación en francés al siguiente curso de ESO, la recuperación de la materia pendiente se hará a través de la presentación de unos ejercicios (40%) y de una prueba presencial obligatoria y objetiva (60%) que valorará la competencia escrita y oral del alumno. Cuando el alumno esté matriculado y asista a las clases, será su profesor de ese año el encargado de determinar el grado de consecución de los objetivos marcados para ese nivel a través de los controles o tareas que el profesor estime oportuno, tomando en cuenta el trabajo y la actitud que muestre el alumno en el curso en el que se encuentre matriculado y siguiendo las pautas marcadas en los criterios de calificación del mismo. La no presentación de los ejercicios o a la prueba escrita supondrá una calificación negativa y podrá llegar a ser la más baja permitida legalmente.

En la etapa de bachillerato se hará por medio de un examen escrito (60%) y de una prueba oral (40%) en las pruebas extraordinarias fijadas.

La no presentación a las pruebas de recuperación se penalizará, pues supone una falta total de motivación e interés en la recuperación de los conocimientos que debería haber adquirido en el periodo ordinario del curso. Este tipo de comportamiento se penalizará con la nota más baja permitida legalmente.